MERCEDES RÍOS PESET, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INTERINO DEL REGISTRO DE CASTELLÓN N° 1, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria **CERTIFICO:**

DATOS DE LA FINCA

Finca: **32457**
Municipio/Sección: SECCIÓN PRIMERA
CRU: **12013000108268**

Estado constructivo: Obra nueva terminada
VPO: No
Incorporado libro del Edificio: No

Descripción literal de la finca
URBANA: SIETE. Vivienda del bloque A, escalera 1, tipo I, situada en la planta tercera en alto a la izquierda mirando a la fachada desde la calle Martínez de Tena, de la edificación situada en Castellón de la Plana, entre las calle Martínez de Tena, Catí, Maestro Caballero y Ares del Maestre, denominado Grupo Magdalena. Tiene su acceso a través del portal, zaguán y escalera común. Ocupa una superficie de cuarenta y cinco metros, noventa y tres decímetros cuadrados, distribuidos interiormente. Lindante: frente, calle Martínez de Tena; derecha, vivienda A número general 16; izquierda, vivienda A-2, número 24; y por el fondo, patio del Grupo. Tiene el número 15 general. Cuotas:En relación con el total del Grupo, cero enteros, sesenta y tres centésimas por ciento y en relación a su escalera trece enteros, cincuenta y cinco centésimas por ciento.

Datos catastrales
Referencia Catastral: 2715201YK5321N0007IM
Polígono catastral: 0
Parcela catastral: 0
Subparcela catastral: 0

Coordinación de la finca con catastro
Estado coordinación: No Coordinada

TITULARIDAD

Datos titular

Titular:	LUCAN ADRIAN, N.I.E. X6577350V
Titular:	CECILIA ALEXANDRA CIOPONEA, N.I.E. X5421117V
Porcentaje:	100,000000 %
Tipo derecho:	Pleno dominio
Título:	COMPRAVENTA
Régimen matrimonial:	Gananciales
Carácter adquisición:	Con carácter ganancial
Asiento:	Inscripción 6 de fecha 02/01/2007
Fecha documento:	31/10/2006
Notario:	JOSÉ VICENTE MALO CONCEPCIÓN
Notaría:	CASTELLÓN

Concepto: Finca no coordinada gráficamente con Catastro.
Texto: Finca no coordinada gráficamente con Catastro

C.S.V. : 21201312B43E4FC2

CARGAS PROCEDENCIA
No hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS

HIPOTECA
A favor de: CAIXA ESTALVIS CATALUNYA, C.I.F. G08169815
Título: HIPOTECA
Principal: 110.000,00 euros
Valor de subasta: 111.000,00 euros
Fecha de vencimiento: 31/10/2036
Duración: 360 meses
Intereses ordinarios
Inicial: 4,95 %
Importe: 5.445,00 euros
Intereses demora
Inicial: 14,95 %
Importe: 32890,00 euros
Costas y gastos
Importe: 16.500,00 euros
Asiento: Inscripción 7 de fecha 02/01/2007
Fecha documento: 31/10/2006
Notario: JOSÉ VICENTE MALO CONCEPCIÓN
Notaría: CASTELLÓN
TRANSMITIDA por la inscripción 8
CEDIDA por la inscripción 10

ANOTACION
A favor de: AYUNTAMIENTO DE CASTELLON DE LA PLANA, C.I.F. P1204000B
Título: ANOTACION DE EMBARGO ADMINISTRATIVO
Naturaleza: Administrativo
Tipo anotación: Embargo administrativo
Fecha de providencia: 19/04/2016
Capital principal: 3.095,66 euros
Total: 4.502,36 euros
Protocolo: AT-97-14
Fecha del documento: 06/04/2017
Asiento: Anotación C de fecha 19/05/2017
Administración: AYUNTAMIENTO DE CASTELLON DE LA PLANA
Fecha documento: 06/04/2017
Certificaciones de carga
Asiento certificación: Nota Marginal C N° 1
Fecha certificación: 19/05/2017
Título: CERTIFICACION ADMINISTRATIVA
Notario/Juzgado: AYUNTAMIENTO DE CASTELLON DE LA PLANA
MODIFICADA por la anotación F
PRORROGADA por la anotación I

HIPOTECA
A favor de: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA SA, C.I.F. A48265169
Porcentaje: 0,000000 %
Título: HIPOTECA

C.S.V. : 21201312B43E4FC2

Texto literal: TRANSMITIDA a favor de la entidad BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A, la HIPOTECA objeto de la inscripción 7ª, por fusión de las entidades Caixa d'Estalvis de Catalunya, Caixa d'Estalvis de Tarragona y Caixa d'Estalvis de Manresa, constituyéndose la Caixa d'Estalvis de Catalunya, Tarragona i Manresa, efectuada mediante escritura autorizada por el notario de Barcelona, don José Marqueño de Llano, el 30 de junio de 2010, segregándose posteriormente su negocio financiero, que fue transmitido en bloque a CATALUNYA BANC, S.A., mediante escritura autorizada por el notario de Barcelona, don José-Alberto Marín Sánchez, el 27 de septiembre de 2011; posteriormente por escritura de fusión por absorción la entidad BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A, ha absorvido a la entidad CATALUNYA BANC, S.A., en virtud de escritura otorgada ante el notario de Madrid, don Rodrigo Tena Arregui, el uno de septiembre de dos mil dieciséis, protocolo 1823, inscrita el nueve de septiembre de dos mil dieciséis, en el Registro Mercantil de Vizcaya, al tomo 5616, folio 135, hoja BI-17A, inscripción 3510ª.
Principal: 110.000,00 euros
Valor de subasta: 111.000,00 euros
Fecha de vencimiento: 31/10/2036
Duración: 360 meses
Intereses ordinarios
Inicial: 4,95 %
Importe: 5.445,00 euros
Intereses demora
Inicial: 14,95 %
Importe: 32890,00 euros
Costas y gastos
Importe: 16.500,00 euros
Asiento: Inscripción 8 de fecha 11/08/2017
Fecha documento: 26/06/2017
Transmisión la inscripción 7
CEDIDA por la inscripción 10

ANOTACION
A favor de: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA SA, C.I.F. A48265169
Título: ANOTACION EMBARGO
Observaciones: Por mandamiento de fecha 2 de febrero de 2023, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Castellón, en el que se sigue el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 837/2019 a instancias del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA SA contra Lucan Adrian y Cecilia Alexandra Cioponea, según la adjunta anotación de embargo letra D, se hace constar que el crédito que había dado lugar al procedimiento de ejecución, es precisamente el crédito garantizado con la hipoteca objeto de la precedente inscripción 7ª, cedida por la inscripción 8ª.
Naturaleza: Judicial
Tipo anotación: Embargo ejecutivo
Fecha de providencia: 25/09/2019
Capital principal: 93.761,83 euros
Total: 121.890,37 euros
Año del protocolo: 2019
Protocolo: 837
Fecha del documento: 25/09/2019
Asiento: Anotación D de fecha 30/10/2019
Nombre juzgado: JUZGADO PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2
Fecha documento: 25/09/2019

C.S.V. : 21201312B43E4FC2

Certificaciones de carga
Asiento certificación: Nota Marginal D Nº 3
Fecha certificación: 03/01/2020
Título: CERTIFICACION JUDICIAL
Notario/Juzgado: JUZGADO PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2
PRORROGADA por la anotación H

OTRAS CARGAS
Tipo de carga: EXPEDIDA CERTIFICACION
Fecha de alta: 03/01/2020
Texto contenido: EXPEDIDA HOY CERTIFICACIÓN de los extremos del artículo 656.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a virtud de mandamiento de 18 de diciembre de 2019 del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Castellón, dimanante del procedimiento número 837/2019 objeto de la Anotación letra D, presentado por duplicado en esta oficina a las12'57, del 27 de diciembre pasado, según el Asiento 443 del Tomo 92del Diario, dejando archivada copia del mismo y fotocopia de la Certificación con el número 1 del legajo corriente. Castellón a tres de Enero del año dos mil veinte
Asiento: Nota marginal 3 de anotación D de fecha 03/01/2020
Nombre juzgado: JUZGADO PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2
Fecha documento: 18/12/2019

ANOTACION
A favor de: AYUNTAMIENTO DE CASTELLON DE LA PLANA, C.I.F. P1204000B
Título: ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO
Naturaleza: Administrativo
Tipo anotación: Embargo administrativo
Fecha de providencia: 15/04/2021
Capital principal: 3.095,66 euros
Total: 4.502,36 euros
Protocolo: AT-97-14
Fecha del documento: 15/04/2021
Asiento: Anotación F de fecha 06/05/2021
Administración: AYUNTAMIENTO DE CASTELLON DE LA PLANA
Fecha documento: 15/04/2021
Modificación la anotación C
PRORROGADA por la anotación I

ANOTACION
A favor de: AYUNTAMIENTO DE CASTELLON DE LA PLANA, C.I.F. P1204000B
Título: ANOTACION EMBARGO
Naturaleza: Administrativo
Tipo anotación: Embargo administrativo
Fecha de providencia: 20/10/2021
Capital principal: 1.075,92 euros
Total: 1.486,43 euros
Protocolo: 93390/AT9714
Fecha del documento: 29/03/2022
Asiento: Anotación G de fecha 27/04/2022
Administración: AYUNTAMIENTO DE CASTELLON DE LA PLANA
Fecha documento: 29/03/2022
Certificaciones de carga
Asiento certificación: Nota Marginal G Nº 1
Fecha certificación: 27/04/2022

C.S.V. : 21201312B43E4FC2

Título: ANOTACION EMBARGO
Notario/Juzgado: AYUNTAMIENTO DE CASTELLON DE LA PLANA

PRORROGA ANOTACION
A favor de: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA SA, C.I.F. A48265169
Título: ANOTACIÓN PREVENTIVA DE PRÓRROGA
Observaciones: Por mandamiento de fecha 2 de febrero de 2023, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Castellón, en el que se sigue el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 837/2019 a instancias del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA SA contra Lucan Adrian y Cecilia Alexandra Cioponea, según la adjunta anotación de embargo letra D, se hace constar que el crédito que había dado lugar al procedimiento de ejecución, es precisamente el crédito garantizado con la hipoteca objeto de la precedente inscripción 7ª, cedida por la inscripción 8ª.
Naturaleza: Judicial
Tipo anotación: Prórroga
Fecha de providencia: 14/04/2023
Capital principal: 93.761,83 euros
Total: 121.890,37 euros
Año del protocolo: 2019
Protocolo: 837
Fecha del documento: 14/04/2023
Asiento: Anotación H de fecha 10/05/2023
Nombre juzgado: JUZGADO PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS
Fecha documento: 14/04/2023
Certificaciones de carga
Fecha certificación: 09/05/2023
PRORROGADA la anotación D

PRORROGA ANOTACION
A favor de: AYUNTAMIENTO DE CASTELLON DE LA PLANA, C.I.F. P1204000B
Título: PRORROGA DE EMBARGO
Naturaleza: Administrativo
Tipo anotación: Prórroga
Fecha de anotación: 26/05/2025
Fecha de providencia: 15/04/2021
Capital principal: 3.095,66 euros
Total: 4.502,36 euros
Protocolo: AT-97-14/93390
Fecha del documento: 30/04/2025
Deudor: LUCAN ADRIAN
Asiento: Anotación I de fecha 26/05/2025
Administración: AYUNTAMIENTO DE CASTELLON DE LA PLANA
Fecha documento: 30/04/2025
PRORROGADA la anotación C

CESION HIPOTECA
A favor de: EDALBE ABOGADOS SL, C.I.F. B67943043
Título: CESION CREDITO
Asiento: Inscripción 10 de fecha 02/05/2026
Fecha documento: 27/02/2026
Notario: FRANCISCO BAÑÓN SABATER
Notaría: SAGUNTO/SAGUNT
CEDIDA la inscripción 7

C.S.V. : 21201312B43E4FC2

AFECCION
Tipo: Transmisiones autoliquidada
Plazo: 5 años
Fecha de la afección: 02/05/2026

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO

Título: PRORROGA EMBARGO ADMINISTRACION
Asiento/diario: 1934/2026
Texto del asiento de presentación: AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓ DE LA PLANA presenta a las once horas y un minuto, mandamiento TELEMATICO expedido en Castellón el día veinte de abril del año dos mil veintiséis, por el AYUNTAMIENTO DE CASTELLON DE LA PLANA, por el que en los autos número 41613/2026, frente a LUCAN ADRIAN, se ordena la PRÓRROGA DEL EMBARGO que motivó tal procedimiento sobre URBANA: Vivienda CALLE MARTÍNEZ DE TENA, LA FINCA NÚMERO 32457 DE SECCIÓN PRIMERA, IDUFIR: 12013000108268; se solicita la prórroga de la letra G.----------
Firmado Digitalmente (212013024AEF151E).

CASTELLÓN a 02/05/2026 11:01:12.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de

C.S.V. : 21201312B43E4FC2

datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por MERCEDES RÍOS PESET registrador/a interino/a de REGISTRO DE CASTELLÓN N° 1 a día dos de mayo del dos mil veintiséis.

(*) C.S.V. : 21201312B43E4FC2

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de

documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

C.S.V. : 21201312B43E4FC2